

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA AUDIENCIA
VIRTUAL

ART. 80 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

RAD. 11001310502820180061700

Proceso Ordinario Laboral de **OMAR FERNANDO ROSAS RINCÓN** contra
F.S.O. EQUIPOS S.A.S.

Martes, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Hora inicio: 8:00 a.m.

INTERVINIENTES:

Apoderado demandante: Dra. Andrea Del Pilar Bernal Hurtado

Curador ad litem: Dr. Luis Felipe Bonilla

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala con número 13260298 de la aplicación Lifesize.

Se deja constancia que en sección anterior, se declaró cerrado el debate probatorio y se escucharon los alegatos de conclusión, por lo que se procede el Despacho a dictar

SENTENCIA:

PRIMERO: DECLARAR que entre OMAR FERNANDO ROSAS RINCÓN y la empresa FSO EQUIPOS S.A.S. NIT. 830.121.265-5, existió un contrato de trabajo a término indefinido, entre el 28 de mayo de 2015 y el 25 de agosto de 2017, con un SMLMV como contraprestación, el cual terminó sin justa causa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: CONDENAR a la empresa FSO EQUIPOS S.A.S. a pagar en favor de OMAR FERNANDO ROSAS RINCÓN las siguientes sumas y conceptos:

CESANTÍAS: \$1.730.011

INT. CESANTÍAS: \$20.760

PRIMA DE SERVICIOS: \$1.730.011

VACACIONES: \$1.066.469

INDEMNIZACIÓN DESPIDO INJUSTO: \$1.350.022

INDEMNIZACIÓN MORATORIA ART. 65 CST: \$30.541.484

SANCIÓN MORATORIA ART. 99 LEY 50/1990: \$12.121.730

TERCERO: ABSOLVER a la demandada FSO EQPUIPOS S.A.S. de las demás pretensiones incoadas en su contra.

CUARTO: CONDENAR EN COSTAS a la parte demandada, de conformidad con el art. 365 del C.G.P., las cuales serán tasadas por secretaría una vez ejecutoriada esta providencia. Inclúyase la suma de \$1.500.000 por concepto de agencias en derecho.

Las partes quedan legalmente notificadas en ESTRADOS

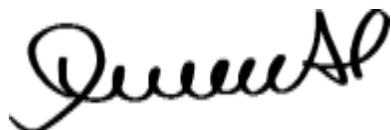
El curador ad litem interpone recurso de apelación, en contra de la anterior decisión.

AUTO: El Despacho concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el Superior.

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en el siguiente link:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/a211ee30-f376-4846-81e0-c7796a824492?vcpubtoken=cda8b043-4cd3-4e15-b409-977ff1e4b100>

Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,



ANDREA PÉREZ CARREÑO